

Procamora, D. Juan Vizcon, D. Fran. Co. Moniso, D. Juan Ca-
xillo, D. Joseph Fontes, D. Juan Ignacio Navarro, y D. Gas-
par de Pina Revisores

Siendo Joseph Abadia, Lorenzo Alonso Molina, Mateo
Lopez, Antonio Casullo y Pasqual Espinosa Jurados

Notas

Se leyeron las notas del Cabildo antecedente, y tambien ve-
rifica relacion del Extraordinario, y la Ciudad quedo en la muelle
aprobando todo lo resuelto en el

Se remataron las
Rexas de la Car-
niseria

Por presentes Secretarios dieron cuenta que havian hecho ca-
ver a Pedro Carreras, postor en el Arrendamiento de las Rexas
de la Carniseria las condiciones con que quiere la Ciudad con su
la recaudacion de los intereses pertenecientes a este proprio co-
municadas en acuerdo de primero del presente mes, dixo no se con-
formava con ellas, y q. la postura que tenia hecha se havia
de admitir y entender vajo el precio y condiciones que de ella conste
tan, y q. el primer postor Vicente Archelero hallanava las
de su postura en quanto no fuesen conformes a las que quedara
enunciadas en el citado acuerdo, en cuyo concepto, y cumpliendo
con lo determinado en ellas, convenia con dho Arrendamiento, y
por el mismo precio contenido en su Pesamiento. La Ciudad
haviendo oido, una y otra respuesta, Acordo que haciendo lo
constar en el hacimiento, se coma al precio de Vicente
Archelero, y por ella se remate este proprio el Tieves veis de Co-
niente

Se remate el Peso
de la Tarima

Por presentes Secretarios dieron cuenta de haverse continuado
al precio del proprio de Peso de la Tarima, y no haver parecido Perso-
na q. haga mejora alguna. La Ciudad haviendolo oido Acordo
se remate el Tieves veis del Coniente, citando para ello a
postor Entraron los v. D. Juan Morano y D. Joag. de Toledo

Se las exepre
del muni. de Escru-
vano y Procurador

Se dio relacion de la citacion mandada hacer a este Cabildo
por Cedula antediem y expresion de su efecto, para conferir y
resolver sobre la Real Provision de V. M. y señores de la Real Cha-
zilleria de Granada, que se vio y leyó a la letra en el antecedente
Cabildo de primero del corriente, cuya Citacion certifico Joseph
Lopez Portero de Cata haventa hecho generalmente a todos los
Caballeros Revisores que actualmente residen en esta Ciudad
Y en esta interseña se procedio a tratar, y conferir sobre el
asumpto que contiene, bolviendose a leer dha Real Provision, y
enterado el Ayuntamiento de la pretension introducida en dha
Real Chanzilleria por los Escrivanos del numero, Reales, y Pro-